

acción de personal No. 4334-DP-DPP, de fecha 20 de septiembre de 2012. En lo principal, la demanda que antecede es clara completa y reúne los demás requisitos legales. De la documentación que se acompaña; se desprende que el demandado señor ABRAHAN EZEQUIEL REYES BAILON, se halla comprendido en la situación prescrita en el Art. 519 del Código de Procedimientos Civil, por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores, en consecuencia procedáse a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos del fallido, los mismos que serán entregados a la Ec. Leticia Morales, con quien se contará en la presente causa. Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor

judicial señalada. Agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese.- f) Dr. Fabricio Segovia Betancourt, Juez encargado.-  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.-

Dra. Rosa Guerrero Castro  
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E)  
Hay un sello  
A.C./88692

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Cúpleme

cimiento para los fines legales correspondientes.  
Quito, 23 de noviembre del 2012  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
Hay firma y sello  
AC/88771/jq

**EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE JOSE DANIEL VALLE FLORES Y NANCY BEATRIZ VERA MANOSALVAS**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO:  
Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, los señores JOSE DANIEL VALLE FLORES

que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, a diecinueve de noviembre del dos mil doce:  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

LORENZO, de conformidad con lo dispuesto por el Art.82 del Código del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con la insinuación del señor: RAÚL GERMÁN MORALES SALAS, como Curador Ad-litem del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGILITYCONT AGILIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIA CIA. LTDA.**

La compañía **AGILITYCONT AGILIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el **31 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006138 de 23 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400-Valor US\$:1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO LOS SERVICIOS Y ASESORIA EN LAS ÁREAS TRIBUTARIA, CONTABLE-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y JURIDICA..."

Quito, 23 de Noviembre de 2012.

**Dr. Román Barros Farfán**  
ESPECIALISTA JURÍDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PLAZO DE DURACIÓN Y TATUTOS DE VEGA**

Se comunica al público que **VEGA** cilio principal en la ciudad de Quito, duración y reformó sus estatutos promulgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el **25 de septiembre de 2012**, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.006138 de 23 de Noviembre de 2012.

En virtud de la escritura pública que reformó el artículo segundo del Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACIÓN:** La compañía durará sesenta años, fecha de constitución de la compañía limitada, es decir desde el 20 de agosto de 2012, podrá prorrogarse o inclusive la compañía podrá anticipadamente por imposibilidad del fin social, por la pérdida de reservas del capital social; por fusión, por u resolución de la Junta General de

Quito, 7 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivia**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**  
**FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO HOLDUN ECUADOR-RENTA FIJA**

Información al 23 de noviembre de 2012

**VANÚ AL CIERRE:** USD 10.18321421  
**UNIDADES:** 87,854.72359459

Nota: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida, que se refiere a períodos pasados y que de ninguna manera se garantiza márgenes de rentabilidad en el futuro.

Quito: Av. República del Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma Norte. Piso 9. Oficina 903. Teléf. 2283253  
Guayaquil: Av. De las Américas. Centro de Convenciones Simón Bolívar.  
Cuenca: Av. Tamariz 162 y Fray Vicente Solano. Edificio Office. Piso 4. Oficinas 4-7.